

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223

MADRID NÚMERO 26

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 222 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Ballesteros Redondo, contra la empresa “Lacados y Barnizados Redondo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción laboral de fecha 21 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Manuel Ballesteros Redondo, con la empresa “Lacados y Barnizados Redondo, Sociedad Limitada”, condenando a esta parte a que abone a la parte ejecutante las siguientes cantidades:

En concepto de indemnización la cantidad de 27.174,15 euros, resultado de calcular cuarenta y cinco días por año trabajado hasta la presente resolución (21 de octubre de 2009).

En concepto de salarios de tramitación, la cantidad resultante desde la fecha del despido (31 de diciembre de 2008) y hasta el día de la fecha de esta resolución, lo que supone doscientos noventa y un días por un salario al día de 53,677 euros, resulta la cantidad de 15.620,10 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la efectividad de lo acordado (artículo 184, número 1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Así lo manda y firma la magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lacados y Barnizados Redondo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.940/10)